

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución 342 de 13-09-2021, de la Viceconsejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria en los Gerentes de Atención especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centros de Transfusión (B.O.C.M. nº 222 de 17-09-2021)

RESUELVE

Prorrogar por un periodo de **36 meses** el contrato **PNSP 2020-1-405** convocado por este Centro para la contratación del “**Suministro de medicamento GALCANEZUMAB (EMGALITY) Y OLANZAPINA (ZYPREXA Y ZYPADHERA)** de distribución exclusiva, con destino al **Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos**”, en las mismas condiciones pactadas, a las empresas siguientes:

LILLY, S.A. CIF.:A28058386	Base imponible	IVA (4%)	Total
	698.311,38 €	27.932,45 €	726.243,83 €

Firmado digitalmente por: GÓMEZ DERCH CÉSAR ADOLFO
Fecha: 2023 02 20 14:37

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID.

Fdo.: César Adolfo Gómez Derch